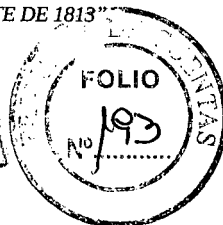




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 FEB 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012” y Nota Interna N° 190/13 Letra T.C.P. C.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 348/2012 se autorizó a la agente Maribel Emilia PASTOR, Legajo N° 129, a usufructuar la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, desde el 02/01/2013 hasta el 20/01/2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes de goce VEINTINUEVE (29) días.

Que mediante Nota Interna N° 190/2013 Letra T.C.P.C.A., de fecha 18 de Febrero de 2013, la mencionada agente solicita autorización para gozar los VEINTINUEVE (29) días pendientes, entre el 18/03/2013 al 15/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Sr. Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el Sr. Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, sin indicar objeciones.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 292/2012 establece que en los supuestos de reserva de una segunda fracción sin fecha expresa de goce, el otorgamiento de la misma, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

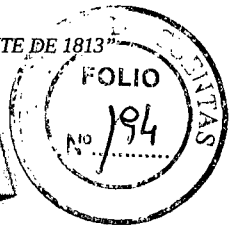
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



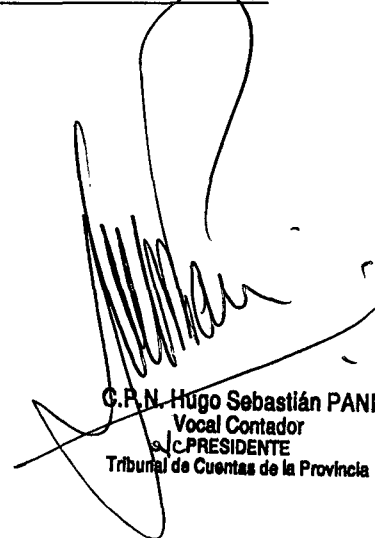
///...2.-

ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2012 a la agente Maribel Emilia PASTOR, Legajo N° 129, en el periodo comprendido entre el 18/03/2013 y el 15/04/2013 ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 079 - - /2013.-

T.C.P.
Contestación
CF
Controló
W
Corrigió
J


G.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
P.C.PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia